



Resolución N° 005
Ibagué, 15 de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 001-2016
Demandado: YOHANNA ALEXANDRA PEREZ MORENO, C.C N° 38.210.379

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los íttulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

- Que mediante Auto N° 01 del 15 de Enero del 2016, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ A; bajo el Radicado N° 73-001-10-006-2014-00364-00 DE 15 De Septiembre De 2015, Promovido por **YOHANNA ALEXANDRA PEREZ MORENO**, contra el señor, **RICARDO ALEXANDER GUTIERREZ BARRIOS**, Que en la parte resolutive de la sentencia Fallada por el juzgado sexto de familia, artículo **TERCERO se CONDENA a la demandante a REEMBOLSAR al ICBF, el valor de la prueba de ADN por valor de CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660.00)**, Por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.
- La Sentencia de Familia del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ A; bajo el Radicado N° 73-001-10-006-2014-00364-00 DE 15 De Septiembre De 2015, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 15 de Septiembre del 2015. Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, El 29 de Septiembre del 2015, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra de la señora **YOHANNA ALEXANDRA PEREZ MORENO, C.C N° 38.210.379**, de conformidad

AL

con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra de la señora, **YOHANNA ALEXANDRA PEREZ MORENO, C.C N° 38.210.379**, por la obligación contenida en La Sentencia del **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ**; bajo el Radicado N° 73-001-10-006-2014-00364-00 DE 15 De Septiembre De 2015; por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660.00)**.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en las cuentas corrientes del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario- Cta. convenio 11176 - Corriente Banco De Occidente N° 303-01115-9**, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (16) días del mes de Enero del 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Higuera R
Sustanciador



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-014603-7300

Fecha: 2016-01-18 10:36:27

Enviar a: YOHANNA ALEXANDRA PEREZ MORENO
 No. Folios: 3

73/20000/

Ibagué

SEÑORA:
YOHANNA ALEXANDRA PEREZ MORENO
Manzana C Casa N°4 B/ Ricaurte Parte Alta
Ibague-Tolima

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, YOHANNA ALEXANDRA PEREZ MORENO, identificado con C.C N° 38.210.379

NOTIFICACION POR CORREO

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 005 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2016**, por el medio de la cual se orden librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago y así evitar las sanciones que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico Isabel.florez@icbf.gov.co.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro: Higuera R.
 Anexo: 2 folios mandamiento de pago



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2018 12:59:07

Orden de servicio: 4945085



RN509192859C0

4444
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: *AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C/T.I: 899999239	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
Referencia: 14603	Teléfono: 2643831	Código Postal:	<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444000	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
			<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
			<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
			<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: YOHANNA ALEXANDRA PEREZ MORENO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección: MANZANA C CASA No 4 barrio ricaurte parte alta			
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 4444000	C.C.	Tel:
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA			Hora:
Valores	Peso Físico(grs): 20	Dice Contener :	Fecha de entrega: 18/01/2018	
	Peso Volumétrico(grs): 0		Distribuidor: <i>Mano de Dios</i>	
	Peso Facturado(grs): 20	Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ	C.C. <i>Mano de Dios</i>	
	Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega: <i>Mano de Dios</i>	
Valor Flete: \$5.200	<input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do <i>admonaaaa</i>			
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$5.200				

4444
000
PO.IBAGUE
SUR



4444000444000RN509192859C0

10/18



**República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

REGIONAL TOLIMA

Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-024383-7300

Fecha: 2016-01-22 15:28:40

Enviar a: YOHANA ALEXANDRA PEREZ MORENO

No. Folios: 2

73/20000/

Ibagué,

Señora

YOHANA ALEXANDRA PEREZ MORENO

Manzana C Casa 4

Barrio Albania – Ricaurte parte Alta

Ibague

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima, contra YOHANA ALEXANDRA PEREZ MORENO , CC/NIT: 38.210.379

Atentamente me permito solicitarle se haga presente en este Despacho, ubicado en la Carrera 5 No. 43-23 de la Ciudad de Ibagué, dentro de los 10 días siguientes a partir del recibo de la presente, a fin de que se notifique de la **Resolución No 005 DE 15 DE ENERO DE 2016** por medio de la cual se libra mandamiento de pago en su contra.

Anexo COPIA UNICA de la **Resolución No 005 DE 15 DE ENERO DE 2016**

Igualmente le informo que su no comparecencia acarreará las consecuencias de ley

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE
 Orden de servicio: 4978012

Fecha Pre-Admisión: 25/01/2016 12:39:35



RN512661234C0

4444
000

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima
 Dirección: "AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/T.I.:899999239
 Referencia:24383 Teléfono:2643831 Código Postal:
 Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA Código Operativo:4444000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: YOHANA ALEXANDRA PEREZ MORENO
 Dirección:MANZANA C CASA 4 BARRIO ALBANIA RICAUARTE PARTE ALTA
 Tel: Código Postal: Código Operativo:4444000
 Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. ANDRES LEAL 9.40

Valores
 Peso Físico(grs):20
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):20
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5.200
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5.200

Dice Contener :
 Observaciones del cliente :ISABEL CRISTINA FLOREZ

Fecha de entrega: 25/01/2016
 Distribuidor: 4444000
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 26-1-16 2do



44440004444000RN512661234C0

Albania 43426
 Albania 2470809

4444
000
PO.IBAGUE
SUR